



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 204 DE 2021

(20 AGOSTO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y Resolución 2589 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 0165 de 2021, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ERIKA ESPERANZA RICO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1071164339, para desempeñar el cargo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 26 de julio de 2021, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 9 de agosto de 2021, la señora ERIKA ESPERANZA RICO RODRÍGUEZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos: *"He sido comunicada de mi designación para el cargo de auxiliar administrativa, código 407 grado 02, de la planta Global de la Administración Municipal de Chía. Frente a lo cual manifiesto mi aceptación al cargo comprometiéndome a ejercer a cabalidad mis funciones.*

Además, solicito prorroga de posesión por asuntos familiares, deseándome posesionar el 1 de noviembre de 2021".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** *Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."*

Que analizada la solicitud presentada por la señora ERIKA ESPERANZA RICO RODRÍGUEZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el veinte (20) de agosto de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día veintinueve (29) del mes de octubre de 2021, inclusive, el plazo para que la señora ERIKA ESPERANZA RICO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1071164339, tome posesión al empleo al que fue nombrada mediante Decreto 0165 de 2021, empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dos (2) de noviembre de 2021, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la señora Alcaldesa (E) a los (20) días del mes de agosto del año 2021.



EDITH MARGARITA MORA BANOY
ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General